

RESOLUCION -CD- N° 625/2011

Salta, 28 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.500/11

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales los miembros de la Comisión Ad Hoc de la Carrera "Tecnatura en Podología" de ésta Facultad, solicitan la implementación de una Segunda Cohorte en la carrera mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 505/08, se creó la Carrera "Tecnatura en Podología", como una carrera a término, por una cohorte, con opción a otra de acuerdo a la demanda que se presente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 281/11, aconseja "*Autorizar el dictado de una 2da. Cohorte de la Tecnatura en Podología, con el Plan de Estudios aprobado por Resolución C.S. 505-08*"

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2011, resolvió girar las actuaciones a la Comisión de Hacienda de éste Cuerpo.

Que a solicitud de la Comisión mencionada en el Considerando precedente, la Pdga. Elisa M. CABIROL y el Dr. Jorge R. RÍOS, elevan los informes correspondientes (fs. 23 a 25), recomendando gestionar ante el Consejo Superior de ésta Universidad, la prórroga y provisión de los cargos docentes que fueran acordados en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 505/08.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 326/11,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/11 del 13/12/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el dictado de la Segunda Cohorte de la Carrera "Tecnatura en Podología" creada mediante Resolución CS N° 505/08 en el ámbito de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Solicitar al Consejo Superior el financiamiento de los siguientes cargos

RESOLUCION -CD- N° 625/2011

Salta, 28 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.500/11

docentes (que fueran autorizados en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 505/08 desde el año 2009 al 2011):

| | ASIGNATURAS |
|--|--|
| AÑO 2012 | |
| 1 Prof. Adjunto - Dedicación Semiexclusiva | Fundamentos de Podología |
| 1 JTP - Dedicación Semiexclusiva | Fundamentos de Podología |
| AÑO 2013 | |
| 1 Prof. Adjunto - Dedicación Semiexclusiva | Patología Podológica |
| 1 JTP - Dedicación Semiexclusiva | Patología Podológica |
| AÑO 2014 | |
| 1 Prof. Adjunto - Dedicación Semiexclusiva | Terapéutica Podológica y Patología Podológica II |
| 1 Prof. Adjunto - Dedicación Semiexclusiva | Ortopedia |
| 2 JTP - Dedicación Semiexclusiva | Terapéutica Podológica y Patología Podológica II |

ARTICULO 3°: Dejar establecido que para el inicio de la Segunda Cohorte de la carrera mencionada, se debe contar con la prórroga del financiamiento de los cargos docentes detallados en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisión Ad Hoc de la Tecnicatura en Podología, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA